

**SESIÓN PÚBLICA NÚM. 3****SOLEMNE CONJUNTA DE LOS PLENOS DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL****LUNES 27 DE MAYO DE 2024**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cinco minutos del lunes veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública solemne conjunta, las señoras Ministras y los señores Ministros Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Lenia Batres Guadarrama, Ana Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán; así como las Consejeras y los Consejeros de la Judicatura Federal Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica De Gyvés Zárate, José Alfonso Montalvo Martínez, Lilia Mónica López Benítez, Celia Maya García y Sergio Javier Molina Martínez.

I. APERTURA DE LA SESIÓN

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández declaró abierta la sesión pública solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

II. ANUNCIO E INVITACIÓN



El secretario general de acuerdos anunció la toma de protesta a cuarenta y seis Juezas y Jueces de Distrito, designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

III. TOMA DE PROTESTA A CUARENTA Y SEIS JUEZAS Y JUECES DE DISTRITO

La señora Ministra Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97, párrafo último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomó la protesta a las licenciadas y los licenciados:

1. Antonio Sánchez Lidia
2. Arévalo Mascareño Gabriel
3. Camacho Martínez María Inés
4. Carrillo Quintero Juan Carlos
5. Cruz Rodríguez Julio Alberto
6. Díaz Rovelo Juan Carlos
7. Elizondo Martínez Mario
8. Escobar Vallejo Sandra Luz
9. Flores Luna Ulises
10. Galicia García Elizabeth
11. García Gómez Jerónimo
12. Garibo García Ana Laura



13. Godínez Castillo Humberto Gabriel
14. Gómez Banda Sandra Lizette
15. Henríquez Rodríguez Miguel Ángel
16. Herrera Sepúlveda Karla Paola
17. Izquierdo Prieto Jonathan Francisco
18. Labastida Reyna Josemaría
19. Labastida Terán Isaac Omar
20. López Hernández José Antonio
21. López Morales María Elena
22. López Saldaña Ramón Eduardo
23. Martínez Arias Lizbeth
24. Martínez García Iván
25. Medina Fuerte Yeimi
26. Mendoza García Luis Alfredo
27. Miranda Verdugo Carlos Andrés
28. Molinar Alcaraz Jesús
29. Morán González Ricardo José
30. Muñoz Ochoa Andrés
31. Navarro Murguía Cristian Darío
32. Ochoa Medina Marisela
33. Oclica Sánchez Daisy
34. Ortiz Estrada Óscar Alejandro
35. Ortiz Sánchez Fernando Emmanuelle
36. Ortiz Sánchez Omar Alonso
37. Parra García Miguel Isaías
38. Posán Tornero Roberto
39. Saavedra Déciga Bianca Lilia
40. Sánchez Lazcano Javier



S. P. Solemne Conjunta Núm. 3

Lunes 27 de mayo de 2024

41. Sánchez Nava Patricia
42. Sandoval Hurtado Verónica Viridiana
43. Santos Dorantes Ricardo Alfonso
44. Ugalde Martínez Denisse Andrea
45. Vallarta Esquivel Conrado
46. Vázquez Torres Jorge Ulises

A quienes requirió realizar la protesta constitucional prevista en los artículos 97, párrafo último, y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos: “¿Protestan solemnemente desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juezas y Jueces de Distrito que se les ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

Las Juezas y Jueces de Distrito respondieron: “Sí, protesto”.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández finalizó: “Si no lo hicieren así, que la Nación os lo demande.”

IV. ENTREGA DEL DISTINTIVO Y LA CREDENCIAL CORRESPONDIENTES

Posteriormente, por instrucciones de la señora Ministra Presidenta Piña Hernández, se hizo entrega a las Juezas y Jueces de Distrito del distintivo y de la credencial correspondientes.

**V. PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO
LAYNEZ POTISEK**

El señor Ministro Laynez Potisek pronunció las palabras siguientes:

“Muy buenos días, Ministra Presidenta; Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia; Consejeras y Consejeros de la Judicatura Federal; y de manera muy especial bienvenida a nuestros invitados de honor, las Juezas y Jueces que hoy rinden protesta, a sus familiares y amigos: bienvenidos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Me siento profundamente honrado de que me corresponda hoy dirigirles estas palabras; una ocasión propicia para reflexionar sobre el papel y la función jurisdiccional en una sociedad como la nuestra.

Hoy, ejercemos la función de impartir justicia ante una sociedad mucho más informada y alerta. De manera cada vez más frecuente, aquellos temas que fueron el monopolio de juristas, especialistas y estudiantes de derecho comienzan hoy a ser compartidos por el resto de la sociedad: equilibrio de poderes, efectividad en la protección de derechos humanos, acceso oportuno a la justicia, grupos vulnerables, entre otros tantos temas.

Al mismo tiempo, la evaluación del desempeño de juzgadores y juzgadoras constituye una exigencia de los individuos, las comunidades y los distintos grupos sociales. Se trata de rendir cuentas sobre la eficacia y la oportunidad con la que impartimos justicia, pero también sobre la honorabilidad y la ética en el cargo.



S. P. Solemne Conjunta Núm. 3

Lunes 27 de mayo de 2024

Como lo señala el Código Iberoamericano de Ética Judicial: las instituciones que, en el marco del Estado Constitucional, garantizan independencia judicial no están dirigidas a situar al juez en una posición de privilegio; su razón de ser es la de garantizar a los ciudadanos su derecho a ser juzgados con parámetros jurídicos como forma de evitar la arbitrariedad y realizar los valores constitucionales y salvaguardar los derechos fundamentales. Fin de la cita.

Conforme al diseño constitucional que nos rige, el espacio de lo que podríamos denominar la cotidianidad y la proximidad constitucional con la comunidad es donde ustedes intervendrán como parte de los más de cuatrocientos treinta juzgados de distrito existentes a lo largo del país. Gracias a ustedes es que el Poder Judicial de la Federación puede cumplir una labor que no sólo es central para el Estado Mexicano en su conjunto, sino que lo es, particularmente, para las personas. Es en este punto que me quiero detener.

Las Juezas y Jueces de Distrito, ustedes, serán el primer punto de contacto que las personas tendrán con el Poder Judicial de la Federación. No exagero si les digo que en sus manos, en su raciocinio y en su sensibilidad recae la responsabilidad primaria de sostener el aparato de justicia. Si pensáramos en la justicia como un edificio, no lo imaginaríamos como uno que se construye en el aire y que fluctúa conforme a los vaivenes del momento. La justicia es y debe ser un espacio que se edifica con solidez y esto, sin duda, depende de sus cimientos. Es la base, al igual que sucede con las raíces de los árboles, la que permite hacer frente a las inclemencias externas. Ustedes serán la primera línea a la hora de dirimir



conflictos sociales o individuales, lo que contribuye a garantizar la paz social. También serán la contención contra lo que las personas consideren una arbitrariedad o un abuso por parte del poder público. En ustedes recaerá la responsabilidad de proteger, en primera instancia, los derechos humanos de las personas y de las comunidades. En ustedes están las decisiones más cercanas y por ende, las de mayor trascendencia para la vida de cada uno de los individuos que acude a la justicia ordinaria federal o a solicitar el amparo y protección de la justicia de la Unión.

Y aun cuando su fallo pueda ser revisable, incluso modificado por los tribunales colegiados, en algunos casos por la Suprema Corte, en sus manos está trazar la ruta que aligere el desasosiego y colme el reclamo de justicia; en sus manos está dar esperanza a las personas; en su diligencia estará la responsabilidad de no obviar que, detrás de cada expediente, hay una persona esperando justicia.

Atravesamos un contexto complejo a la inseguridad, desesperanza o polarización. Hay que sumar una minada confianza de la sociedad respecto de la capacidad del Estado de hacer justicia, una desconfianza en nosotros. Es por esto que nuestra responsabilidad como juzgadores ya no sólo se limita a recibir, integrar con diligencia, estudiar con profundidad y resolver con prontitud un expediente. Hoy, el reto que todos tenemos es, sin duda, más difícil. Hoy, necesitamos reflexionar constantemente sobre aquellos aspectos de nuestra labor que deben mejorarse. Hoy, como juzgadores, debemos estar siempre abiertos al escrutinio y crítica pública, a reconocer con humildad cuando genuinamente fallamos (porque algunas veces fallarán). Sin esta



S. P. Solemne Conjunta Núm. 3

Lunes 27 de mayo de 2024

actitud crítica, será imposible mejorar la impartición de justicia, será imposible construir un mejor Poder Judicial de la Federación.

La sociedad nos exige no sólo impartir justicia pronta y expedita como lo mandata nuestra Constitución, sino ser un Poder Judicial más humano, más cercano y con mayor empatía. Cada juzgador, desde su trinchera, debe asumir como propia la responsabilidad de lograr un Poder Judicial que genere confianza en las personas y en la sociedad en su conjunto. Ustedes son una pieza central para lograr ese cometido. Como lo he dicho, ustedes serán la cara más visible, más próxima a las personas que buscan justicia.

A partir de ahora, todas sus acciones, incluso aquellas que, en principio, pudieren no ser parte de la función jurisdiccional, estarán sujetas al escrutinio público. Su comportamiento hacia el personal a su cargo y también hacia los justiciables, así como las interacciones que realicen en redes sociales, en eventos públicos serán analizadas estrictamente por la sociedad y con buena razón.

Si van a dedicarse profesionalmente a impartir justicia, es necesario el hábito de buscarla incansablemente en todos sus actos, en todas sus decisiones, en todos y cada uno de los aspectos de su vida.

Ahora bien, esta gran responsabilidad explica el porqué la carrera judicial se convierte en un imperativo para la correcta consecución de los objetivos judiciales, además de asegurar que las personas como ustedes, que acceden a estos cargos, cuentan con la debida preparación técnica, así como garantizar su capacitación a lo largo de toda la vida



S. P. Solemne Conjunta Núm. 3

Lunes 27 de mayo de 2024

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

profesional. Es a través del mérito que la jueza o el juez garantizan su independencia en el desempeño de su encargo. Los jueces deben llegar a ese puesto, exclusivamente, debido al mérito académico, profesional y ético. Es este sistema el que ha demostrado ser garante de la neutralidad e independencia del juzgador frente a las partes, frente a los poderes constituidos o frente a los poderes fácticos. En contrapartida a esta gran responsabilidad, corresponde al Estado mantener la dignificación de la función jurisdiccional: condiciones adecuadas para el desempeño, un salario remunerador y un haber de retiro digno.

Señoras Juezas, señores Jueces: no olviden que, en todas sus decisiones, pero también en sus acciones públicas ustedes representan al Poder Judicial de la Federación. Si queremos mejorar la confianza de la sociedad en nosotros (con humildad lo digo) debemos aspirar a ser ejemplares día con día. El contexto actual demanda no sólo ser mejores jueces, sino también jueces más humanos. Esto cobra particular relevancia ante aquellas personas que han sido reiteradamente defraudadas u olvidadas por la acción pública; precisamente por ello se acercan al Poder Judicial de la Federación.

Queridas juzgadoras, queridos juzgadores: no olviden que en sus manos y en sus hombros pesa la responsabilidad de lograr eso. Esa palabra tan esquivada que brinda una sociedad más libre, más humanas: la justicia. Sin ustedes, sin el compromiso y el trabajo que los ha llevado hasta aquí el día de hoy, la justicia de la Unión será imposible. No lo olviden nunca y no defrauden la confianza que en ustedes se ha depositado. Enhorabuena, muchísimas felicidades



a las nuevas juezas y a los nuevos jueces. Muchas gracias”.

VI. PALABRAS DE LA SEÑORA CONSEJERA MAGISTRADA LÓPEZ BENITEZ

La señora Consejera Magistrada López Benítez pronunció las palabras siguientes:

“Buenos días, señora Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal; señoras y señores Ministros; Consejeras y Consejeros de la Judicatura Federal; Juezas y Jueces de Distrito que hoy rinden protesta; señoras y señores que nos acompañan presencialmente y a distancia.

Participar en una sesión solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal es una gran distinción, especialmente cuando el motivo permite dar testimonio de la vigencia, eficacia y resultados de la carrera judicial en el Poder Judicial de la Federación, como un sistema fundamental que garantiza el acceso al cargo de jueza y juez de distrito en condiciones de igualdad.

En primer lugar, felicito a las y los cuarenta y seis nuevos juzgadores que hoy rinden protesta y que solventaron, satisfactoriamente, todas las etapas del proceso de selección. Parece fácil; pero, si analizamos en retrospectiva, ustedes representan el 7% (siete por ciento) del total de personas admitidas



en los dos concursos de oposición, de los cuales resultaron personas vencedoras, lo cual da muestra del rigor en un proceso de selección que busca la excelencia en el servicio público de impartición de justicia.

Emergen de un sistema de carrera judicial cuya relevancia es fundamental para garantizar la independencia, imparcialidad y profesionalismo en el ejercicio de la función, que redundará en dotar de certeza a la sociedad de que las personas juezas de distrito y magistradas de circuito son seleccionadas por sus capacidades técnico-jurídicas y por su ética profesional, que las blindará contra toda influencia ajena al servicio público de impartición de justicia. En un contexto donde se debate el futuro de la estructura y funcionamiento del sistema judicial, una carrera judicial sólida y transparente define la legitimidad democrática que sostiene el andamiaje jurisdiccional.

Ahora ya son juezas y jueces federales, pero deben estar conscientes de que la carrera judicial es dinámica y exige capacitación, actualización y mejora continua a efecto de disponer de los conocimientos y habilidades necesarias para resolver casos complejos, ajustarse a las constantes reformas al marco jurídico y comprender los procesos de cambio en la sociedad a la que nos debemos como personas servidoras públicas. En otras palabras, la actividad jurisdiccional nos exige buscar soluciones que reflejen los valores contemporáneos y garanticen la protección de los derechos humanos de todas las personas sin distinción. Ese reto es todavía mayúsculo en materia penal.

A diez años del inicio del sistema penal acusatorio a nivel federal, su anhelada consolidación institucional presenta numerosas áreas de



S. P. Solemne Conjunta Núm. 3

Lunes 27 de mayo de 2024

oportunidad y no se escapa de presiones contextuales ante el innegable fenómeno de una problemática a todas luces multifactorial y compleja. A diferencia de las primeras generaciones de personas juezas de distrito especializadas en el sistema penal acusatorio, que iniciaron entre dos mil catorce y dos mil dieciséis, muchas y muchos de ustedes ya tuvieron la experiencia de laborar en un centro de justicia penal federal, por lo que conocen su operación dentro y fuera de la sala de audiencias.

El escenario en cada uno de los cuarenta y dos centros de justicia presenta diferencias; no obstante, conocen la dinámica del proceso penal acusatorio y conciben, desde una perspectiva práctica, la relevancia de los principios que rigen al sistema, en especial, la inmediación, que lleva inmersa la oralidad. Este principio les otorga el privilegio de dirigir el desarrollo de las audiencias y, especialmente, de generar un espacio de comunicación respetuosa y asertiva con las personas intervinientes, velando en todo momento por la salvaguarda de sus derechos humanos y garantías procesales.

Juzgar, señoras y señores jueces, es mucho más que aplicar la letra de la ley: es resolver con empatía, equidad, transparencia, sensibilidad y conciencia del impacto que sus decisiones tendrán en las partes y en la sociedad, en general. Que el trato humano accesible y empático distingan al centro de justicia de su adscripción. Para lograrlo, deben convertirse en el ejemplo a seguir por el personal de apoyo profesional y operativo. Desarrollen la capacidad de inspirar, guiar y coordinar a sus equipos de trabajo. Ejercen un liderazgo efectivo y afectivo. Este liderazgo incluye también la promoción de la formación continua y el



S. P. Solemne Conjunta Núm. 3

Lunes 27 de mayo de 2024

reconocimiento al desempeño sobresaliente, lo que contribuye a la integración de personal comprometido y competente y, especialmente, con la capacidad de enfrentar retos profesionales y los desafíos del quehacer cotidiano.

Bajo esta perspectiva, al rendir protesta asumen un compromiso innegociable de imparcialidad, independencia e integridad ante la sociedad. Mantengan la serenidad y la sobriedad. Su esencia no ha cambiado; su responsabilidad sí. Hagan gala de su independencia judicial, que trasciende a su persona, pues (se insiste) es un derecho humano del justiciable y la ciudadanía, en general, y un escudo contra la arbitrariedad y el abuso de poder. La independencia no es sólo una garantía de justicia, también representa un pilar sobre el cual se construye la paz y la estabilidad social. Esto define la confianza de la sociedad en el sistema judicial. En momentos de desafíos, la independencia judicial es un compromiso inquebrantable con la verdad y la igualdad; una promesa de que cada persona, sin importar su posición, será escuchada y tratada con justicia.

Juezas y Jueces de Distrito: recuerden que tienen la alta encomienda de sumar al fortalecimiento del Estado de derecho en nuestro país. El camino no será sencillo y la responsabilidad es mayúscula. En su actuación apegada a la Constitución está su credibilidad, su prestigio, los bienes más preciados de las personas justiciables: la legitimidad del Poder Judicial de la Federación y la supremacía de la Constitución y de la ley. Honren su encomienda, enaltezcan su protesta constitucional, dignifiquen la función y pongan en alto el nombre de México. Mucho éxito y muchas gracias”.

**VII. CIERRE DE LA SESIÓN**

Siendo las once horas con cuarenta y un minutos, la señora Ministra Presidenta Piña Hernández levantó esta sesión y convocó a las señoras Ministras y los señores Ministros para la próxima sesión pública, que se celebrará el martes veintiocho de mayo del año en curso a la hora de costumbre.

Firman la presente acta la señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el magistrado Juan Carlos Guzmán Rosas, secretario ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes dan fe.